



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2 5 8 8
EN CONCON, 07 de Noviembre de 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 (Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- g) Solicitud de Pedido N° 262 del 10 Noviembre del 2015, requerida por Mariana Larraín F., encargada Unidad de Exámenes del CESFAM.
- h) Certificado presupuestario N° 224 de fecha 10-11-2015
- i) 3 Cotizaciones para la adquisición del insumo:
 - * SOCIEDAD FARMACEUTICA BULFOR LTDA., Rut: 76.186.755-5
 - * QUORUX CHILE E.I.R.L., Rut: 76.131.142-5
 - * FARMALATINA LTDA., Rut: 79.728.570-6

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 3 U.T.M. con el proveedor **SOCIEDAD FARMACEUTICA BULFOR LIMITADA, Rut: 76.186.755-5**, por un monto de \$ 34.510.-, Impuesto Incluido, por la compra de Glucosa Anhidra 75 grs., para la Unidad de Exámenes del Centro de Salud Familiar.
2. **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004, cuenta "Productos Farmacéuticos".
4. **FÍJESE**, comisión de evaluación a: Mariana Larraín F., encargada Unidad de Exámenes, Marco Arancibia T. y Renato Madriaza R.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Publico.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3